

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 70

Viernes 25 de marzo de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El ilustrísimo señor director general de Administración Local, con fecha 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

«Excmo. señor: La presidencia del Gobierno ha dispuesto, por órdenes de 23 de diciembre último, la formación de Estadísticas de Archivos, Bibliotecas y Museos, de Financiación y Costes de la Enseñanza y Oferta y Demanda de Graduados y Técnicos Superiores, encomendándola al Instituto Nacional de Estadística.

Para que éste pueda cumplir debidamente tal cometido, es necesario que los Ayuntamientos de poblaciones en donde no radiquen las Delegaciones locales o provinciales o Subdelegaciones del Instituto, colaboren en la distribución y recogida de cuestionarios relativos a determinados extremos de la información que trata de obtenerse y en este sentido ha interesado el ilustrísimo señor director general del citado Instituto de este Centro directivo, recabe de los organismos de la Administración Local, den las mayores facilidades para la confección de las referidas estadísticas.

Y estimando que esa colaboración podrá prestarse sin que con ello se ocasionen gastos a las Corporaciones Locales, ruego a V. E. interese de las de esa provincia ofrezcan la ayuda que esté a su alcance para que el indicado trabajo estadístico se pueda llevar a cabo eficazmente en todos los Municipios.»

Lo que se hace público para que las Corporaciones Locales presten el apoyo necesario a la Delegación Provincial de Estadística a fin de que pueda realizar el

trabajo encomendado con la mayor eficacia y rapidez.

Valladolid, 22 de marzo de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz Ocaña.

1.033

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

#### CIRCULAR NÚMERO 7-60

#### Reservas

Publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 65 de fecha 16 de los corrientes, la circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, sobre primas a determinadas producciones agrícolas, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Agricultura de 7 del presente mes y año (publicada en el mismo *Boletín*), esta Delegación de Abastecimientos hace saber, para conocimiento de los agricultores que tengan concedidos ya dichos beneficios en años anteriores para trigo, remolacha o arroz y no hayan caducado todavía los plazos que para su disfrute les fueron concedidos, que para solicitar la continuación de beneficios, deberán presentar en esta Delegación sus instancias acompañadas de copias del certificado de aptitud expedido por la Jefatura Agronómica, dentro del plazo que terminará el día 30 de junio próximo. En los casos en que sea necesario, se acompañará igualmente el historial de la parcela que se solicite.

*Segunda fase.*—En la misma forma y también ante esta Delegación, deberán ser presentados por los agricultores los certificados de aforo y entrega, que se referirán a las cosechas que se obtengan en el año 1960, comenzando el plazo el 1 de septiem-

bre de 1960 y terminando el 1 de septiembre de 1961.

Se exceptúa de la reserva el trigo del tipo quinto.

Quedan subsistentes en cuanto no se opongan a la presente circular, los preceptos contenidos en la número 3/58 que dictó la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en 13 de marzo de 1958, y que fue publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 75 del día 28 del mismo mes y año.

Valladolid, 18 de marzo de 1960.—El gobernador civil, delegado provincial.

1.021

#### COMERCIO DE LA PATATA

Declarada la patata de libre comercialización por orden del Ministerio de Comercio de 9 del mes actual (*Boletín Oficial del Estado* número 65 del 16 de marzo de 1960), el precio para dicho artículo es libre, así como su circulación, distribución y venta.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 21 de marzo de 1960.—El gobernador civil, delegado provincial.

1.038

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

El señor ingeniero director de la Empresa Nacional del Aluminio, S. A., «ENDASA», con vecindad en Valladolid, calle Gamazo, 31, presenta para su aprobación el proyecto de saneamiento y vertido al río Esgueva de las aguas residuales procedentes del Poblado Obrero que están cons-

truyendo en la Avenida de Palencia, en el término municipal de Valladolid.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

El Poblado Obrero se sitúa en la Avenida de Palencia y a lo largo de la margen derecha del río Esgueva. El vertido se pretende realizar en seis puntos; tres de aguas pluviales que se recogen por medio de alcantarillas y se vierten directamente al río, y los otros tres, proceden de las casas, cuyas aguas se reúnen en pozos sépticos que se comunican con filtros bacterianos, pasando sus aguas al río. A las fosas se les calcula una capacidad de 150 litros y habitante

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 11 del reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en la Comisaría de Aguas, calle de la Comisaría, 5, Valladolid, se presenten las reclamaciones, estandarizadas, ya sea durante el mismo plazo para su examen, en las oficinas que se efectuará en el momento de despacho. Se hace saber que no tendrán fuerza ni valor alguno los expedientes de reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la ley del Timbre en vigencia.

Valladolid, 17 de marzo de 1960.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

985-766

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de doble riego asfáltico del camino comarcal de Castrogonzalo a Palencia kilómetros 21,050 al 22,100, adjudicadas en su día a don Alejandro Alonso Sanz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuerdo con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo, u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en

que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 11 de marzo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

945-767

Terminadas las obras de Sr. (VI)-13 Adanero a G... 226 al 228,



en su día a se hace público de la fianza de acuerdo con 65 del pliego a la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las



En consecuencia se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 12 de marzo de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

946-768

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó prestar aval ante la Delegación de Hacienda de la provincia para el pago por el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua, del Timbre del Estado a metálico.

Dicho acuerdo está expuesto al público por el plazo de quince días hábiles y durante tal período de tiempo se podrán formular las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 15 de marzo de 1960.—El alcalde accidental, T. Bulnes.

1.063

BOBADILLA DEL CAMPO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la

Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bobadilla del Campo, 21 de marzo de 1960.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

1.040-769

BRAHOJOS DE MEDINA

Se hace público que aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los gastos de instalación del servicio telefónico, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido. Durante dicho plazo pueden interponerse reclamaciones en la forma dispuesta en el artículo 683 de dicha Ley.

Brahojos de Medina, 17 de marzo de 1960.—El alcalde, José Gutiérrez.

993-770

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, las cuentas del Presupuesto ordinario y de la Administración, correspondientes al ejercicio 1959, durante dicho plazo y ocho días más, pueden formular los reparos y observaciones que consideren necesario, conforme dispone la Ley de Régimen Local.

Por el mismo período de tiempo, se halla expuesto también al público un expediente de habilitación de créditos para el año actual, con el fin de reforzar ciertas partidas del Presupuesto actual.

Bustillo de Chaves, 14 de marzo de 1960.—El alcalde, Edilberto López.

960-771

BUSTILLO DE CHAVES

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, un expediente de Presupuesto extraordinario con el fin de cubrir ciertos gastos de las obras traídas de agua en este Municipio y su agregado Gordaliza de la Loma, durante dicho plazo podrán formular los reparos y observa-

ciones que consideren necesario sobre el mismo, conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local y la Orden sobre instrucciones a las Corporaciones Locales sobre Presupuestos año 1959.

Bustillo de Chaves, 14 de marzo de 1960.—El alcalde, Edilberto López.

38-

960-772

EL CAMPILLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la instalación del servicio telefónico en esta localidad, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 696, párrafo 2.º, de la ley de Régimen Local, texto refundido. Durante dicho plazo se admiten las reclamaciones que se presenten en la forma y por las personas que dispone el artículo 683 de la referida Ley.

El Campillo, 15 de marzo de 1960.—El alcalde, Celestino Martín.

32-

977-773

CASTRILLO DE DUERO

Rendida la cuenta del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, don los documentos que la justifican y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y los ocho días siguientes, pueden ser examinadas por cualquier habitante del término municipal y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones, bien entendido que, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castrillo de Duero, 10 de marzo de 1960.—El alcalde, Emiliano González.

44-

932-774

CASTROPONCE DE VALDERADUEY

Rendidas las cuentas del Presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al año de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante refe-

rido plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse en ellas los reparos y estimen pertinentes.

Castroponce de Valderaduey, 10 de marzo de 1960.—El alcalde, Santiago.

32-

960-775

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Don Claudio Martín Gómez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Moraleja de las Panaderas (Valladolid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, transferencia de crédito para el presente ejercicio, con cargo al suvito del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para conocimiento.

Moraleja de las Panaderas, 21 de marzo de 1960.—El alcalde-presidente, Claudio Martín.

32-

1.042-776

MURIEL

Rendida la cuenta general de gestión y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio ordinario de 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan ser examinadas y formuladas las mismas los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Muriel, 16 de marzo de 1960.—El alcalde, Pedro Moreno Cermeño.

30-

1.064-777

OLMEDO

El día 6 del próximo mes de abril y hora de las trece, tendrá lugar, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la primera subasta para el aprovechamiento de 7 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 21 metros cúbicos, y 1.292 cargas de ramaje, equivalentes a 310,080 metros cúbicos, en el monte «Cañamón», de estos propios, por el tipo de tasación de diez y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas (17.854,00).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, se ajustarán al modelo oficial y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día 5 de abril próximo, acompañando a las mismas la declaración

artículo 30 del reglamento y el resguardo ingresado en esta oficina por el importe de la fianza provisional.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 22 de marzo de 1960.—El alcalde, Eusebio Valero.

1.053-778

PORTILLO

de la fianza para el cumplimiento de la fianza para el cumplimiento de la Ley de Régimen Local, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 22 de marzo de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

28'50

1.058-779

TRASPINEDO

hora de las once, en el Ayuntamiento de Traspinedo, nos y 22 chopos, «Dehesa», bajo el número de expediente, de nueve mil pesetas de expediente, para la subasta de anuncios y

la Secretaría del Ayuntamiento, veinticuatro horas antes del señalado para la subasta.

Traspinedo, 18 de marzo de 1960.—El alcalde, Horacio Olmedo.

30'50

1.041-780

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por así tenerlo acordado S. S.ª en carta-orden dimanante del sumario número 528 de 1946, por robo, por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se requiere al penado Amancio Ceballos García, para que, en término de diez días, haga efectiva la indemnización de 16,20 pesetas al perjudicado don Mariano Llanos, apercibido,



en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta.—El secretario, Manuel Vives Lasierra.

1.016

## CACERES

## REQUISITORIA

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Odón García Durán, conocido por Carlos, de 52 años, hijo de Federico y María, natural de Medina del Campo y cuya última vecindad era Valencia, con domicilio en Gran Vía Ramón y Cajal, número 34, 3.º, imaginero, de estado casado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de esta capital, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Ilma. Audiencia Provincial de la misma, por auto de 23 de febrero último, en causa que se le sigue por delito de estafa, con el número 29 de 1953; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de haberlo, sea puesto a disposición del Juzgado en la Prisión preventiva de este partido,

Dado en Cáceres, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El secretario (ilegible).

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 486 de 1959, seguido contra Antonio de la Fuente y otros, sobre estafa, se ha dictado en el mismo, con fecha diez de diciembre, sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Román Redondo de Castro y Antonio de la Fuente, cuyo segundo apellido se ignora, como autores de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor a cada uno ellos, indemnización de doscientas diez pesetas, al perjudicado que hará efectivas el Antonio de la Fuente, y condenándoles, además, al pago de las costas del juicio por partes iguales. Y para la notificación de la presente sentencia al

condenado Antonio de la Fuente, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Antonio de la Fuente, expido el presente testimonio visado por el señor juez y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—Miguel Torres.—V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

1.039

## ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE MONASTERIO DE VEGA

## EDICTO

Aprobadas por la Asamblea Plenaria de esta Hermandad las listas cobradoras de las derramas en esta Hermandad y Cuota Sindical, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de esta Hermandad para el examen de las mismas, se considera perjudicado a los señores que no comparezcan a la reposición ante este Juzgado para las mismas, no admitiéndose recurso alguno transcurrido que sea dicho plazo.

Monasterio de Vega, 21 de marzo de 1960.—El jefe de la Hermandad, Antonio Pisonero.

1.049—781

## Ayuntamiento de Valladolid

Don José María Peláez Suárez, abogado, secretario general del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en primera convocatoria el día veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.
2. Hacer constar en acta, el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del exministro de Agricultura, excelentísimo señor don Rafael Cavestany Anduaga, y comunicarlo a la familia del finado.

3. Quedar enterada de haber sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, una Ley, por la que se establece el pase voluntario de jefes y oficiales del Ejército de Tierra al servicio de organismos oficiales.

4. Aumentar la gratificación que, por servicios administrativos, percibe el jefe de personal del Cuerpo de Bomberos.

5. Pasar a informe de letrado, el fallo económico-administrativo, en recurso contra liquidaciones por aplicación de una ordenanza de exacciones en la introducción de chocolate en la zona fiscalizada.

6. Conceder licencias de obras a don Telesforo Pinero y don Victoriano Posadas; de habitabilidad a don Manuel González López y hermanos, y de acometidas al alcantarillado a don Ramón Sánchez, don Justo Pastor y don José Sanz.

7. Conceder terreno del Cementerio a don Bernardo Recio, para que, en su día, construya una sepultura.

8. Solicitar el desdoblamiento de la escuela mixta que funciona en el Pinar de Antequera.

9. Autorizar gastos para varias adquisiciones.

10. Aprobar la relación de gastos de festejos para las ferias de septiembre y festivales de verano.

11. Adjudicar a don José-Luis Carrere, el primer premio del concurso de carteles anunciadores de las ferias de septiembre, y el segundo a don Ignacio del Palacio, y conceder distinciones honoríficas a don Luis González Armero, don Antonio Rodríguez Calleja y don José Rodríguez, por los bocetos que han presentado.

12. Adjudicar a la casa Ortega, de Valencia, la confección de los carteles murales de las ferias de septiembre, y a «Imprenta Americana», de Valladolid, la de los programas de mano.

13. Declarar en estado de ruina la casa número 5 de la Plaza del Poniente, y comunicar al propietario que proceda a la demolición del inmueble.

14. Desestimar un recurso de reposición contra la declaración de ruina de la casa número 21 de la calle Portillo del Prado, y comunicar al propietario que proceda al derribo del inmueble.

15. Aprobar tres relaciones de suministros.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente ley de Régimen Local, expido la presente, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—José María Peláez.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.406